

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 246 FECHA DEVENGAMIENTO : 31/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 106;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) ALEX JARPA RIVEROS

LA CANTIDAD DE, TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO.-(\$342.348)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACION DE ARRIENDO DE OFICINAS DONDE FUNCIONAN LOS PROGRAMAS PRODER, PRODESAL Y PDTI
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2016 POR LA SUMA DE \$ 342.348

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152209002	18.780.000	10.902.625	7.877.375

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	342.348	0	
53209	ARRIENDOS	342.348	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	342.348	
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	342.348	

TOTALES: 684.696 684.696



GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Handwritten signature and date: 12.550.947-9.